1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 25/11/2024/
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4173.010.32.1.1079-2024
Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA – CALI'S Y SEDES COMUNALES BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS BP-26005393 Y BP-26005394, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario de términos y/o siglas importantes

Termino/ Sigla	Definición
CALI´s	La sigla traduce Centro de Atención Local Integrado – CALI. Estos centros de atención a los ciudadanos en los territorios se centran en el acercamiento que hace la administración distrital de su oferta de servicios administrativos a la comunidad.
Sedes Comunales	Las sedes comunales son espacios físicos destinados a la reunión, organización y desarrollo de actividades comunitarias. Están gestionadas generalmente por juntas de acción comunal, asociaciones vecinales u organizaciones sociales, y buscan fortalecer la participación ciudadana y el bienestar de la comunidad**.** Estos lugares suelen ser un punto de encuentro para vecinos, donde se organizan eventos, talleres, reuniones y actividades recreativas o culturales.
Mantenimiento	El término " mantenimiento " se refiere al conjunto de actividades y trabajos destinados a conservar en buen estado, reparar y asegurar el funcionamiento óptimo de diversos tipos de equipos, instalaciones, infraestructuras y bienes. En diferentes contextos, el mantenimiento puede tener distintas aplicaciones, pero su objetivo principal es prevenir fallos, prolongar la vida útil de los activos y asegurar su funcionamiento eficiente y seguro.
Cubierta	Una cubierta es el elemento superior de un edificio que lo protege de las condiciones climáticas externas, como la lluvia, el sol, el viento o la nieve. Cumple la función de aislamiento térmico y acústico y, además de su función práctica, también puede influir en la estética del edificio.
Epóxica	El epóxico (o resina epóxica) es un material termoestable que resulta de la reacción entre una resina epóxica y un endurecedor o agente de curado. Se utiliza ampliamente en la industria por sus propiedades adhesivas, resistencia mecánica, y resistencia química, además de su capacidad para formar recubrimientos muy duraderos.
Estuco	El estuco es un revestimiento decorativo y protector utilizado en paredes, techos y superficies tanto en interiores como exteriores. Se compone principalmente de yeso, cal, cemento o resinas mezclados con agua, arena u otros agregados, que al secar forman una capa resistente. El estuco se emplea para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	proporcionar acabados lisos, texturizados o modelados, y puede ser pintado o teñido para mejorar su aspecto estético.
Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere a la capacidad y el derecho de los ciudadanos para involucrarse activamente en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades, sociedades y países. Implica que los individuos puedan expresar sus opiniones, ideas, preocupaciones y demandas en relación con temas políticos, sociales, económicos y ambientales. La participación ciudadana es fundamental para la democracia y el buen gobierno, ya que fortalece la representatividad, la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las instituciones públicas. Además, ayuda a garantizar que las políticas y decisiones respondan a las necesidades reales de la población y promuevan el desarrollo humano y social.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de mantenimiento locativo puede agruparse en los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152700	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72152600	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

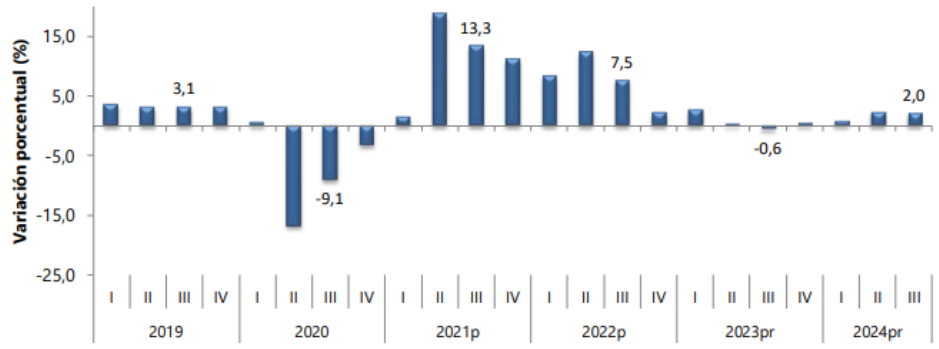
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen 2019-III / 2024pr-III

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a las actividades relacionadas con el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad económica "Construcción" presenta una tasa de crecimiento en su serie del año total del 4,1% y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario del -0,2%, comportamiento comprensible para este tipo de actividades económicas en el tercer trimestre del año, el cual es el periodo de análisis de la evaluación del PIB más reciente, y que permite adelantar el proceso contractual sin contratiempos.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

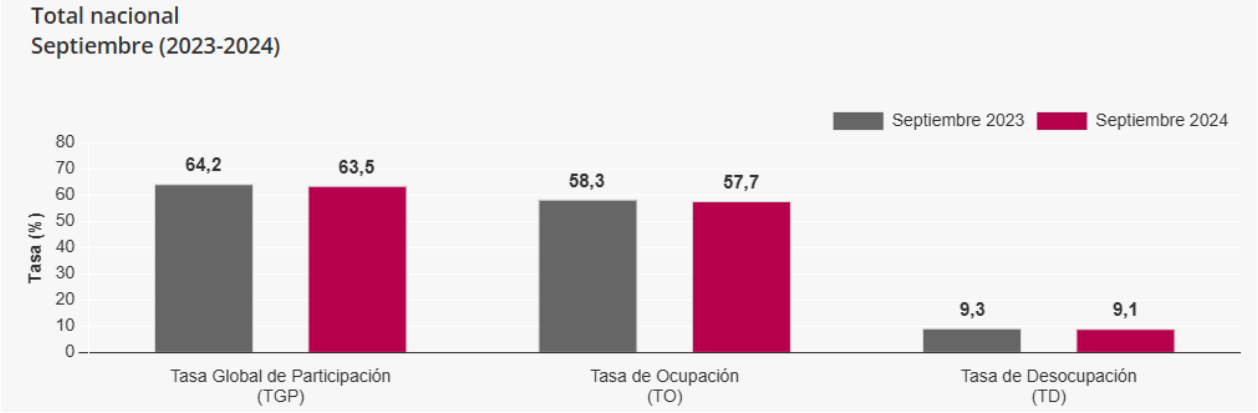
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada "Construcción", relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. Empleo y Desempleo en Colombia

Según los datos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mercado laboral en Colombia en su total nacional mensual, En septiembre de 2024, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 66,2% y la Tasa de Ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que la “Construcción” presenta una distribución de 6,4% y corresponde a una variación absoluta de -32 ocupados, con respecto al año 2023, lo cual corresponde a una contribución de -0,1 puntos porcentuales. Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Construcción”, relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso.

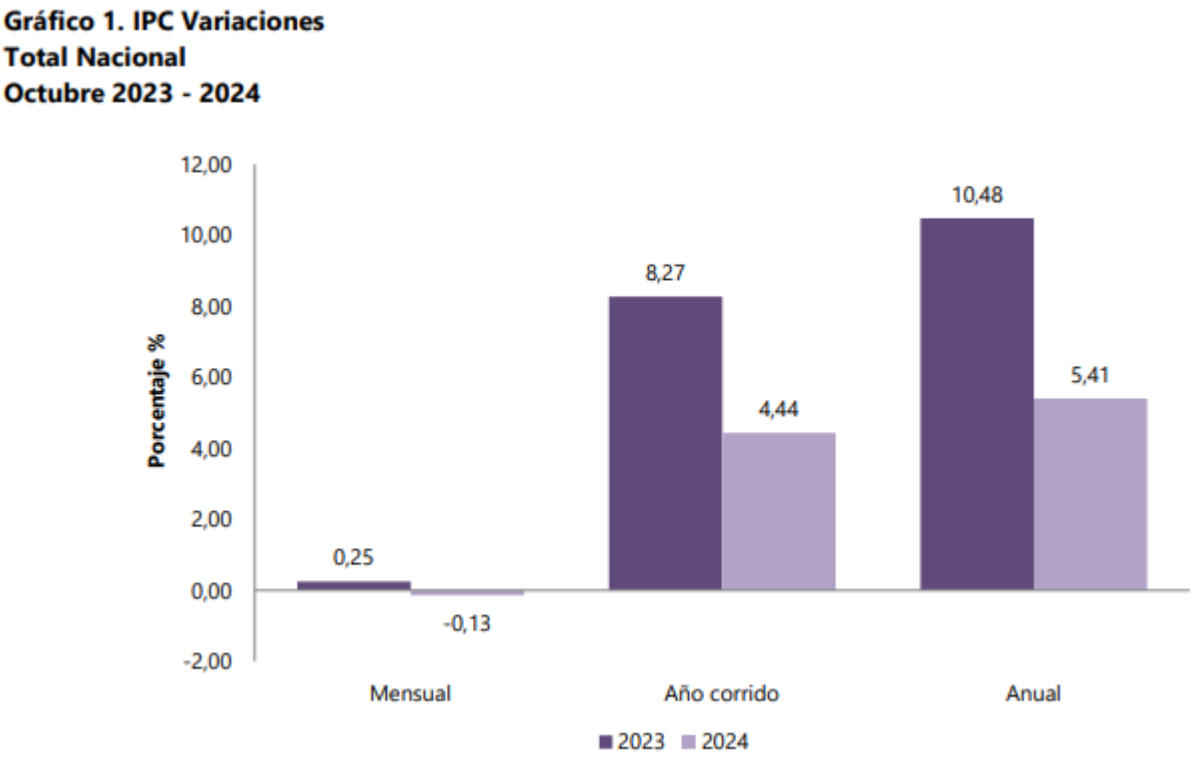
5.3. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Gráfica. Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional – 2023 – 2024 (Octubre)



Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el actual proceso contractual se identifica que, según divisiones del gasto, la división “Bienes y servicios diversos” presenta un peso de 5.36%, con una variación del 0.16% con respecto al año 2023, contribuyendo en 0.01 puntos porcentuales. El IPC del mes de octubre garantiza un nivel de precios moderado y estable para el rubro “Bienes y servicios diversos”, requerido para el presente proceso contractual con lo cual se garantiza la estabilidad en los precios de los bienes por comprar.

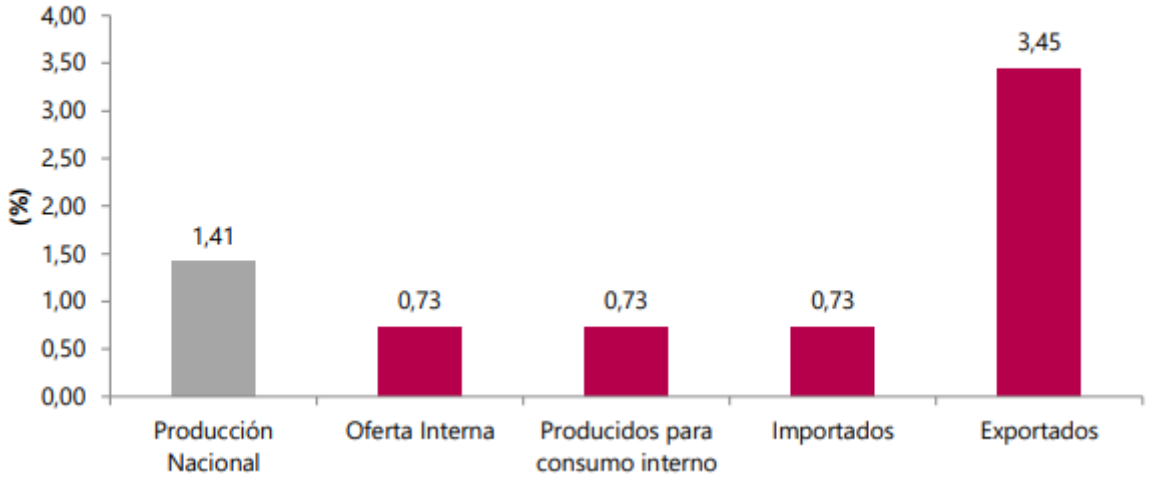
5.4. Índice de Precios al Productor – IPP

En octubre de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,02%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,75%) presentaron variaciones superiores a la media (1,41%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,49%) registró una variación inferior a la media.

Gráfica. Variación mensual de los índices del IPP (Octubre 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Octubre 2024pr



En cuanto al comportamiento de la variación mensual de los índices del IPP de la economía relacionados con el actual proceso contractual se identifica que la "Oferta Interna" presenta una variación mensual de 0,73%, "Producidos para consumo interno" con una variación del 0.73% e importados con una variación del 0,73% con respecto al mes de septiembre de 2024. El IPP del mes de octubre garantiza un nivel de precios moderado y estable para los insumos requeridos en el presente proceso contractual, con lo cual se garantiza la estabilidad en los precios para la ejecución.

5.5. ASPECTOS TÉCNICOS

En relación a los Aspectos Técnicos, el Equipo Estructurador identifica que no hay posibles innovaciones o novedades que pueden generar un mayor valor por dinero ni cambios tecnológicos. En cuanto a las especificaciones de calidad y tiempos de entrega, se requiere que se cumpla con el objeto del contrato conforme la planeación establecida por la supervisión en la forma y tiempo pactados, al igual que el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas y administrativas exigidas en el mismo.

5.6. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual de mantenimiento preventivo y correctivo de los C.A.L.I.´S y Sedes Comunales del Distrito de Santiago de Cali:

MARCO REGULATORIO	
Resolución N°4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución N°1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Artículo 2.2.1.2.1.4.8.
Ley 9 de 1979	Título 1 ll SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. ● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. ● Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. ● Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). ● Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ● Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo V: Intervención de BIC. Artículo 40: Principios generales de intervención. Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. ● Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. ● Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.	

5.7. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.9. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.10. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. Con base en lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus adquisiciones para desarrollar un programa de Compras Públicas Sostenibles.

Para determinar dichos impactos, el Equipo Estructurador realizó el análisis del ciclo de vida de los bienes y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, en este caso, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los C.A.L.I.´S y Sedes Comunales requieren la ejecución de actividades como adecuaciones y/o demoliciones las cuales generan escombros de la construcción, determinando que será exigible para el contratista que se le adjudique el proceso contractual que los escombros y elementos reemplazados sean conducidos a los puntos de recepción establecidos por la autoridad ambiental del Distrito de Santiago de Cali. Por lo que se recomienda que los proveedores apliquen los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, el transporte de los escombros y elementos reemplazados hacia los puntos de recepción establecidos por la autoridad ambiental (escombreras) se constituye en un criterio ambiental sostenible del proceso contractual.

En relación a los residuos generados como los residuos sólidos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metal) con ocasión del mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones, deberán entregarse a un reciclador de oficio. Es de aclarar que estos servicios no hacen parte del servicio público de aseo convencional y tienen un costo adicional, pactado libremente entre las partes, que se define de acuerdo a las dimensiones de los residuos sólidos por recolector o la obra a atender.

5.11. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Finalmente, en relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del proceso contractual realiza un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones físicas como lo son los C.A.L.I.´S y Sedes Comunales del Distrito de Santiago de Cali. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. El presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

5.12. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.13. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Equipo Estructurador identifica que el proceso es susceptible de incorporar incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública para las MiPymes colombianas, en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, debido a que el proceso contractual es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (U$ 125.000). Además, el Equipo Estructurador identifica que el proceso también es susceptible a que dicha limitación a MiPymes sea territorial, es decir, circunscribir el proceso contractual a aquellas MiPymes que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, ciudad de ejecución del contrato.

5.14. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los mantenimientos preventivos y/o correctivos de instalaciones locativas públicas, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DEL DISTRITO DE CALI, se han registrado diferentes contratos entre entidades estales y los privados. Para cada caso específico de nivel jerárquico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y de otras Entidades Públicas similares y un análisis comparativo por nivel que incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de SEIS (6) contratos con similares objetos contractuales y modalidad de contratación.

La tabla N°3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DEL DISTRITO DE CALI adelantado por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla 3. Procesos de contratación en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
4173.010.32.1.653-2024	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26004812.	$117.917.069	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,5 MESES	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS S.A.S.
4133.010.32.1.1281-2023	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, EN EL EDIFICIO FUENTE VERSALLES PISO 6, 7, 8, 9,10 Y 11; Y	$75.430.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA	30 DÍAS	ANDRES GUILLERMO DAZA PABON

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SEDES ALTERNAS. PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2023				
4133.010.32.1.986-2021	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS, A LA PLANTA FÍSICA DE LA OFICINA (603) DEL PISO 6 EDIFICIO FUENTE VERSALLES - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI.	$47.250.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA	2 MESES	TECNISA S.A.S.
4152.010.32.1.593.2022	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS OFICIALES AL SERVICIO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	$20.000.000	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2 MESES	P&P NEGOCIOS E INGENIERÍA S.A.S.

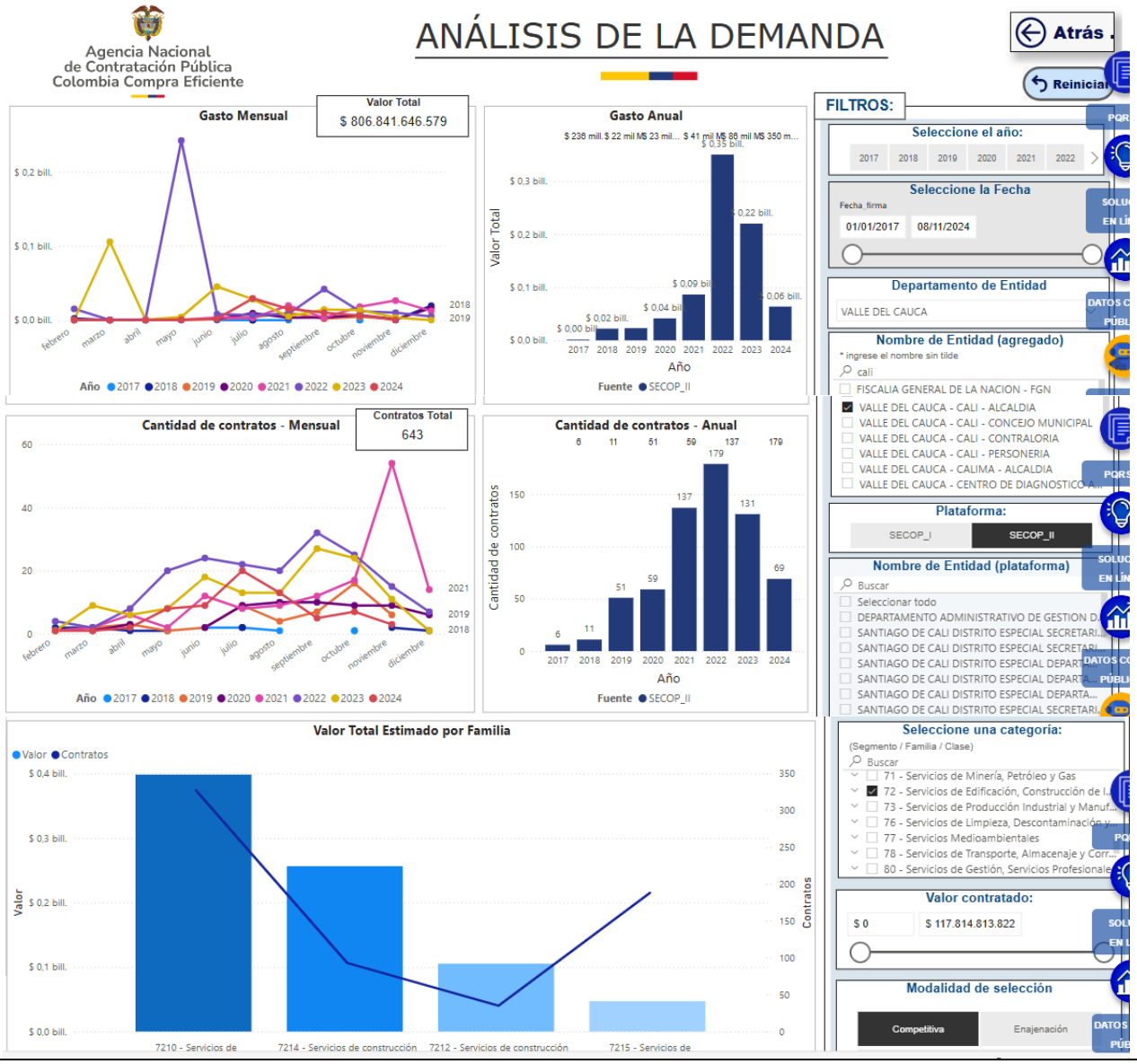
Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

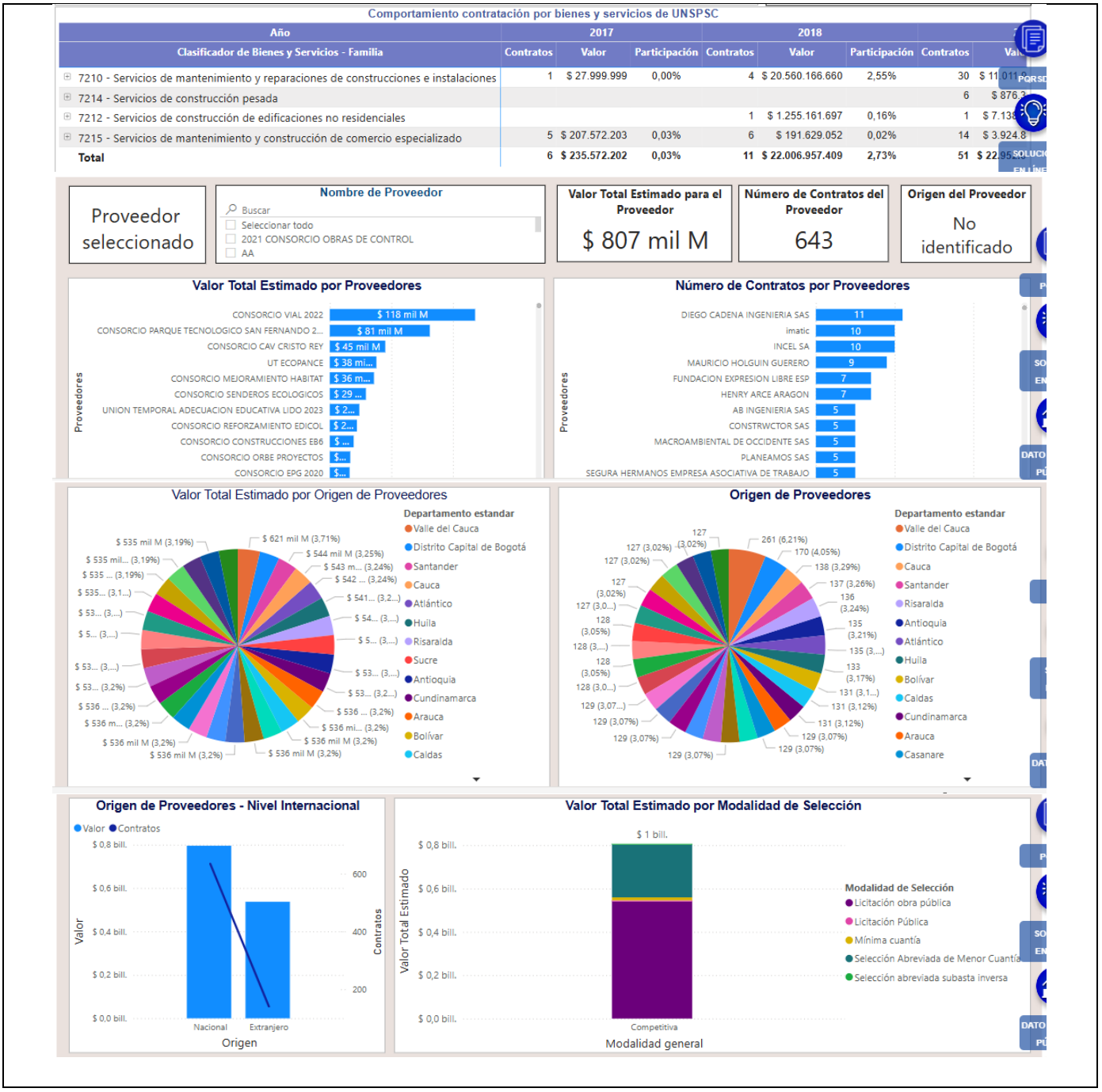
A continuación, se presenta el pantallazo de la revisión en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de los procesos similares adelantados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por la Entidad y teniendo como filtros de la consulta el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA NOVIEMBRE 8 DE 2024, la dependencia SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, modalidad de contratación COMPETITIVA, en la categoría 72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$ 27.999.999	0,00%	4	$ 20.560.166.660	2,55%	30	$ 11.011
7214 - Servicios de construcción pesada							6	$ 876.2
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$ 1.255.161.697	0,16%	1	$ 7.138
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5	$ 207.572.203	0,03%	6	$ 191.629.052	0,02%	14	$ 3.924.8
Total	6	$ 235.572.202	0,03%	11	$ 22.006.957.409	2,73%	51	$ 22.95

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la información obtenida permite identificar que la Entidad ha adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA NOVIEMBRE 8 DE 2024 un valor de $806.841.646.579 en la categoría 72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. De esta manera, se identifica que la Entidad ha suplido necesidades similares a la presente a través de procesos competitivos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el presente proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS PÚBLICAS.

Tabla 4: Procesos de contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS adelantados por otras Entidades

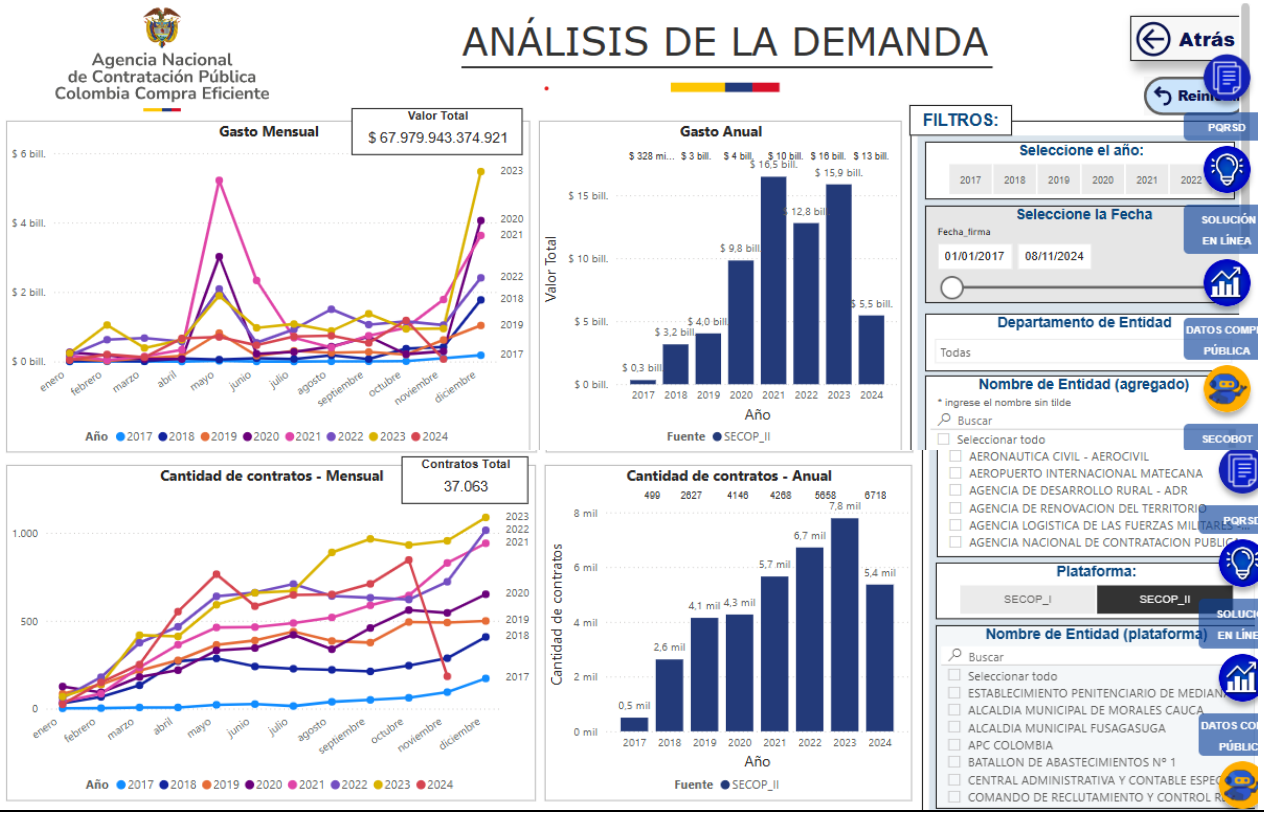
N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
VLZ-MC-032-2023	MÍNIMA CUANTÍA	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	$17.917.821	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTADER	1 MES	FREDY MAURICIO BARRERA BARBOSA
24-13-14087202	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENT GENERAL EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	$36.000.000	BOGOTÁ D.C.- IED. EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN	60 DÍAS	NO REGISTRA
CRM-MC-004-2024	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS LOCATIVAS DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS PICÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	$24.825.037	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ARMEN – NORTE DE SANTANDER	10 DÍAS	ROVINCOLL S.A.S.

Fuente: SECOP II

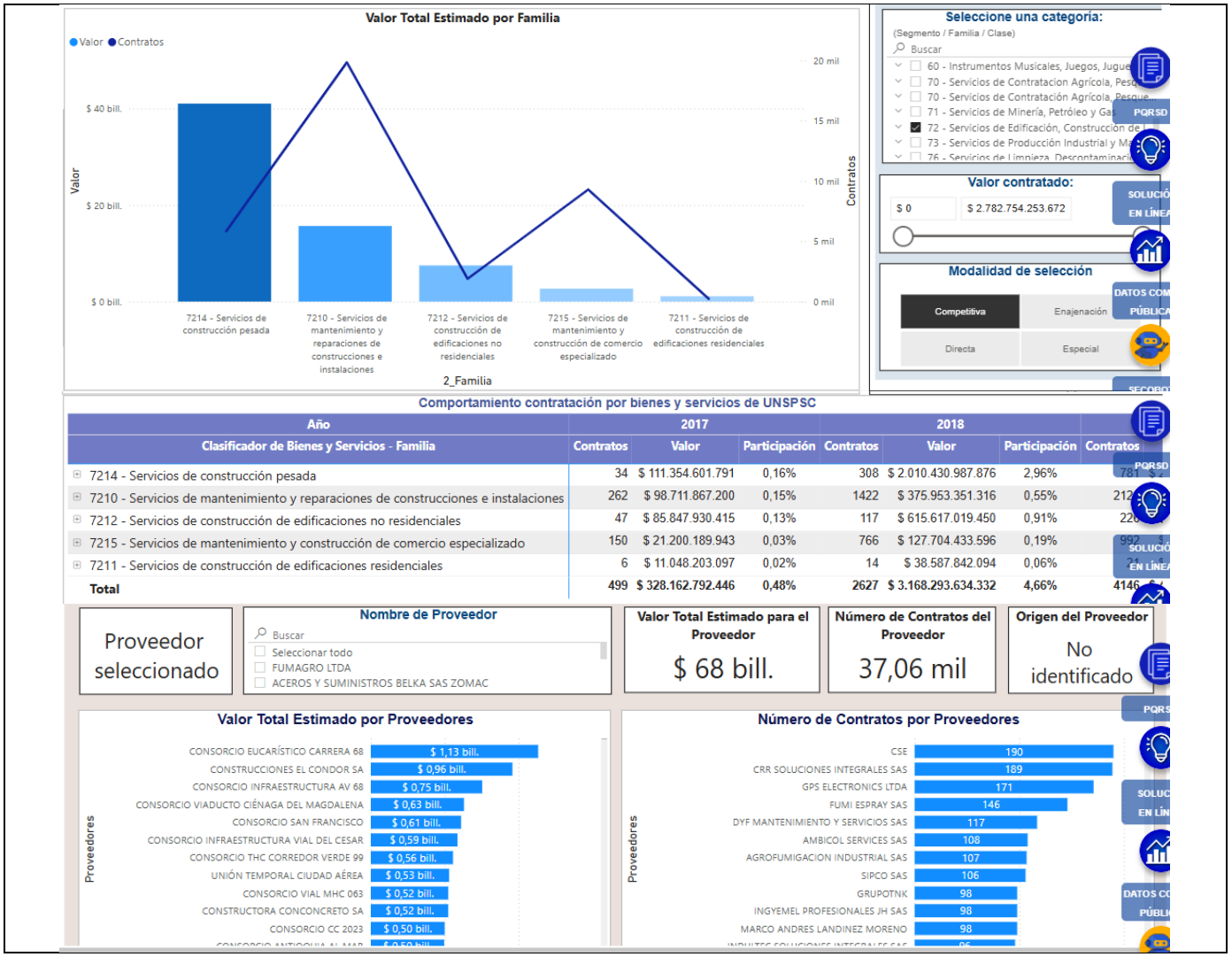
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

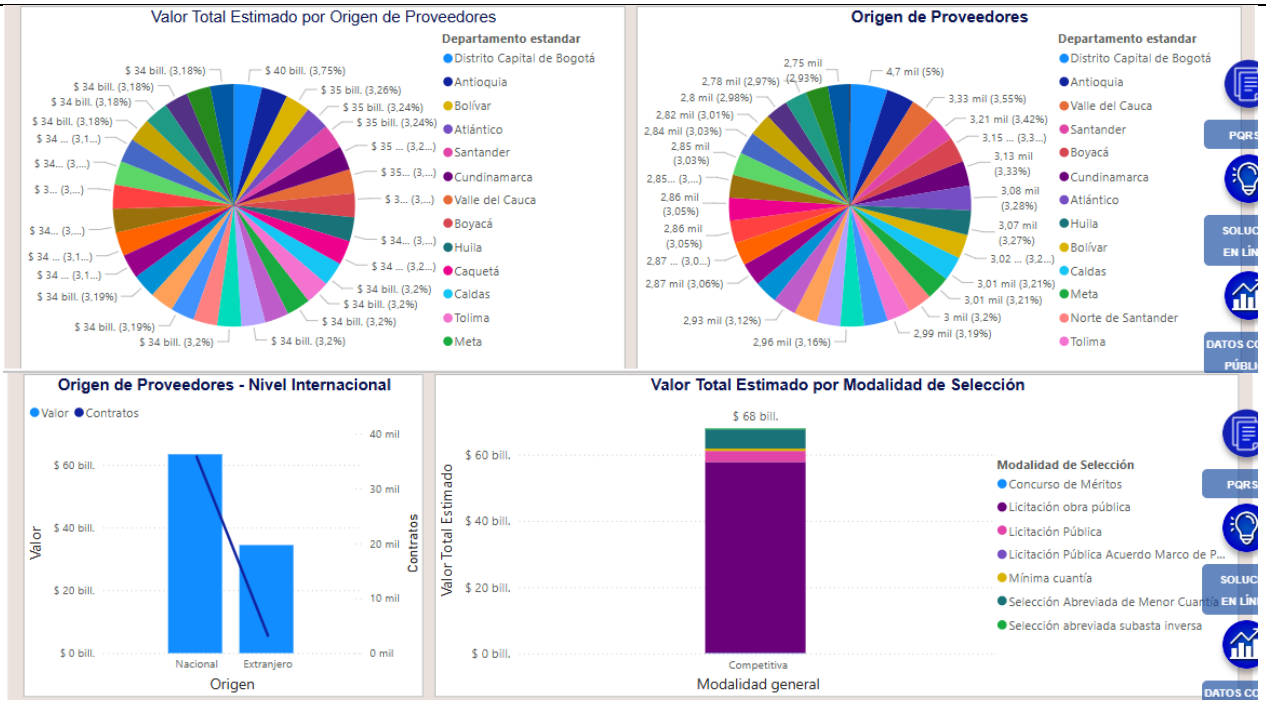
A continuación, se presenta el pantallazo de la revisión en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de los procesos similares adelantados por otras Entidades y teniendo como filtros de la consulta el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA NOVIEMBRE 8 DE 2024, la modalidad de contratación COMPETITIVA, en la categoría 72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, en la plataforma SECOP II, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis de la información obtenida permite identificar que las otras Entidades han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA NOVIEMBRE 8 DE 2024 un valor de $67.979.943.374.921 en la categoría 72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. De esta manera, se constata que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos competitivos.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de los SIETE (7) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

A) Modalidad de Contratación

El análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades Estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es MÍNIMA CUANTÍA (en el 100% de los casos estudiados).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PORENTAJE
MÍNIMA CUANTÍA	100%

B) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de selección de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El tiempo de ejecución se mide en días en TRES (3) casos de la muestra (50% de la muestra) los cuales presentan plazo de ejecución entre 10 y 60 días. Los otros CUATRO (4) proceso presenta un plazo de ejecución entre UN (1) MES y TRES COMA CINCO (3,5) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
MESES	57%
DÍAS	43%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL	100%

C) Presupuesto oficial

A continuación, se presentan los presupuestos oficiales de los SIETE (7) procesos contractuales analizados en la muestra:

N° PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL
4173.010.32.1.653-2024	**10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($117.917.069) incluido AU del 35.5%, y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600011037 de 29.06.2024.
4173.010.32.1.223-2023	**9.4 Valor estimado del contrato** El presupuesto oficial para contratar la realización del objeto de este estudio, se resume en el anexo Estudios del Sector, en el cuadro de análisis de precios y las cotizaciones anexas a este documento, por lo que se puede determinar el valor según el promedio aritmético. Por lo tanto, el valor total estimado del proyecto es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (75.430.000),** incluido IVA, lo anterior incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
4133.010.32.1.986-2021	**10.4 Valor estimado del contrato** El presupuesto oficial para contratar la realización del objeto de este estudio, se resume en el anexo Estudios del Sector, en el cuadro de análisis de precios anexos a este documento, por lo que se puede determinar el valor según el promedio aritmético. Por lo tanto, el valor total estimado del proyecto es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($47.250.000),** incluido IVA, lo anterior incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
4152.010.32.1.593.2022	**10.4 Valor estimado del contrato** El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.**, incluido AIU, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y demás impuestos que le sean aplicables, dicho valor se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el Organismo.
VLZ-MC-032-2023	**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($17.971.862,85),** incluido AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24-13-14087202	j.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente proceso es hasta por la suma de ($36.000.000) Treinta y Seis Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar.
CRM-MC-004-2024	5.1. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Pintura vinilo T1 2 manos - muros y estructuras en concreto	M2	258,61	8.714,06	2.253.555,03
2	Pintura vinilo T1 2 manos - demarcaciones en piso o muro	ML	310,70	5.406,38	1.679.760,71
3	Pintura vinilo T1 2 manos - figuras geométricas en piso	M2	38,86	19.034,44	739.678,24
4	Pintura en esmalte para cerramiento en malla metálica	M2	269,01	24.045,00	6.468.273,32
5	Pintura en esmalte para estructura metálica	M2	84,73	16.653,49	1.411.125,47
6	Pintura en esmalte para lámina de cubierta metálica	M2	219,12	24.198,16	5.302.300,00
7	Pintura en anticorrosivo - correa metálica 3-3/8" Dg3/8"	ML	91,20	7.687,66	701.114,82
8	Limpieza general	M2	90,22	4.374,09	394.619,80
	TOTAL COSTOS DIRECTO				**$18.950.427,39**
	ADMINISTRACIÓN	24%			$ 4.548.102,57
	IMPREVISTO	1%			$ 189.504,27
	UTILIDADES	6%			$1.137.025,64
	COSTO TOTAL DE OBRA				**$24.825.060**

En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los SIETE (7) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y UN PESOS M/CTE ($17.917.821) hasta CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($117.917.069 M/CTE). Es decir, las cifras corresponden a montos de MÍNIMA CUANTÍA para las distintas vigencias fiscales en las que se realizaron los procesos contractuales.

D) Condiciones de pago

En los procesos analizados se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. A continuación, se relacionan las Condiciones de Pago identificadas en los procesos analizados:

N° PROCESO	CONDICIONES DE PAGO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4173.010.32.1.653-2024	**10.5 FORMA DE PAGO** Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
4173.010.32.1.223-2023	**9.5 Forma de pago** El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°3500101609 del 22 de junio de 2023 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°3500202387 del 13 de julio de junio de 2023, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El DAGMA cancelará al Contratista el valor del contrato en un solo pago al final de la ejecución de las actividades, previa entrega de informe y verificación del mismo por parte del supervisor del mismo.
4133.010.32.1.986-2021	**10.5 FORMA DE PAGO** El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°3500164575 de fecha 20 de octubre de 2021, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El DAGMA cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales uno por avance de obra, del 40% con acta de entrega de Desinstalación de tomas e interruptores y cableado, Rasqueteada, lijada y resane de muros y cielos existentes al igual que desmonte y retiro de alfombra existente. Previa aprobación por el supervisor. El 60% restante del valor del contrato se pagará contra entrega total de las obras pactadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4152.010.32.1.593.2022	**10.5 Forma de pago** El Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Movilidad, realizará un único pago, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes, obra o servicio objeto del contrato, por parte del Supervisor del Organismo. Para que el Organismo proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos: • Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. • En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. • En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. • Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo. • Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:
VLZ-MC-032-2023	**6.3 Forma de Pago.** Un (1) único pago del 100%, de conformidad con el valor del contrato efectivamente atendido, previa presentación de la factura, suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del SUPERVISOR. Para el trámite de pago el contratista deberá aportar factura, informe a entera satisfacción, debidamente soportado y suscrita por el supervisor del contrato por parte de la entidad y el contratista acreditar estar al día con el pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, y a que haya lugar por la ley. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
24-13-14087202	k. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.
CRM-MC-004-2024	El Municipio determinó realizar el pago de la ejecución del objeto así: el cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará contra entrega. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de recibo final de obra, a satisfacción por parte de la Entidad Contratante, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En solo DOS (2) de los procesos analizados (28%) se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en varias cuotas parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. Además, el pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del ente correspondiente. En el resto de los contratos (5) el proceso se realiza a solo UN (1) pago por el 100% del valor del contrato, previa verificación de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato (72%).

E) Experiencia exigida al proveedor

N° PROCESO	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
4173.010.32.1.653-2024	**13.2 EXPERIENCIA** La Alcaldía de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, y que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar eficazmente el objeto a desarrollar, solicitará la experiencia que evite posibles riesgos al momento de la ejecución. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo Dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas ejecutados por el proponente en adecuación y/o mantenimiento de obras civiles, etc, recibidos a satisfacción por el contratante antes del cierre del presente proceso de selección, que sume por lo menos el 100% del presupuesto oficial. El proponente debe contar con experiencia específica y certificada en al menos uno (1) de los contratos aportados tenga en dentro de sus actividades LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS con entidades públicas o privadas ejecutados por el proponente, y recibidos a satisfacción por el contratante antes del cierre del presente proceso de selección, que sume por lo menos el 100% del presupuesto oficial. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como de mínimo tres (3) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas ejecutados por el proponente en adecuación y/o mantenimiento de obras civiles, etc, recibidos a satisfacción por el contratante antes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4173.010.32.1.223-2023	**12.2 CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA** El proponente para ser habilitado, deberá aportar experiencia máxima de dos (02) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, y cuyo objeto y/o obligaciones, esté relacionado directamente con mantenimiento locativo y/o adecuación y/o reparación locativa de edificaciones institucionales. Relacionado en el anexo "RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA".
4133.010.32.1.986-2021	**13.2.1 EXPERIENCIA** La experiencia del proponente se verificará en mínimo un (1) contrato, cuya suma sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, y que tenga como objeto contratado: la construcción y/o adecuaciones y/o mejoras locativas, relacionado en el anexo "RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA". Los proponentes deberán diligenciar el Anexo respectivo - Experiencia Habilitante. Este Anexo deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el representante legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante elegido por los integrantes.
4152.010.32.1.593.2022	**13.2 REQUISITOS HABILITANTES DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Anexo No. 7** Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 7 El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Movilidad verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos. El Proponente debe acreditar en máximo dos (2) certificaciones de contrato suscritos con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, es decir, en Construcción, Adecuación, Mantenimiento o Acondicionamiento de obras Civiles o Eléctricas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación. Los proponentes deberán diligenciar el Anexo 7- Experiencia Habilitante Este Anexo deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el representante legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante elegido por los integrantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VLZ-MC-032-2023	**10.4 . EXPERIENCIA** **10.4.1 EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá para acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION de infraestructura pública o privada, los cuales deben estar suscritos, ejecutados y liquidados, y cuyo valor de cada contrato, sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial El oferente deberá aportar copia de los contratos y/o actas de entrega o recibo final a satisfacción, y/o acta de liquidación y/o certificación. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.
24-13-14087202	No especifica
CRM-MC-004-2024	6.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA El proponente debe ser una persona natural o jurídica que tenga experiencia en el objeto contractual, mediante un (01) contrato, es decir experiencia relacionada con adecuaciones y/o mantenimiento suscrito con entidades públicas, la cual se podrá demostrar con certificados y/o contratos suscritos con Entidades que así lo demuestren en una cuantía igual o superior al presupuesto oficial. El proponente debe acreditar antigüedad de su labor profesional superior a cinco (5) años. La copia de los contratos relacionados como experiencia, se les debe anexar copia de las actas de liquidación o copia de las actas de recibo a satisfacción.

Los procesos contractuales estudiados presentan una gran variabilidad de requerimientos para acreditar la experiencia del proveedor. En la muestra, TRES (3) de los procesos (43%) requiere acreditar la ejecución y liquidación de más del 100% del valor del presupuesto oficial con máximo un (1) contrato y con objeto similar al del proceso contractual. En otros CUATRO (4) contratos (57%) se constata que la experiencia debe ser acreditada con máximo DOS (2) contratos y cuyos códigos CIIU se relacionen con la actividad económica del objeto del proceso y la suma de los valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

F) Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentan los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados, con el propósito de identificar cuáles pueden ser de utilidad en el proceso contractual del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se adelanta:

<table>
<tr><th>N° PROCESO</th><th>CÓDIGOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td>4173.010.32.1.653-2024</td><td>

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería arquitectónica
95121700	Terrenos - Edificios - Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras públicos	Edificios y estructuras públicos
72101500	Servicios de Edificación - Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación - Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

</td></tr>
<tr><td>4173.010.32.1.223-2023</td><td>

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil		81101500
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería arquitectónica	81101508
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones		72102900

</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4133.010.32.1.986-2021	**7. CLASIFICACIÓN UNSPSC** La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación: **GRUPO** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **PRODUCTO** / **CODIGO UNSPSC** Servicios / Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología / Servicios profesionales de ingeniería / Ingeniería civil / Dibujo técnico / 81101502 Servicios / Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología / Servicios profesionales de ingeniería / Ingeniería civil / Ingeniería arquitectónica / 81101508 Fuente: Elaboración propia, datos tomados del Clasificador de bienes Colombia Compra Eficiente.
4152.010.32.1.593.2022	**7. CLASIFICACIÓN UNSPSC** SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / NOMBRE 30000000 / 30100000 / 30103200 / / Enrejado 72000000 / 72100000 / 72101500 / / Servicios de apoyo para la construcción 11000000 / 11160000 / 11162100 / 11162110 / Malla de red 72000000 / 72100000 / 72102900 / / Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72000000 / 72140000 / 72141500 / 72141511 / Servicio de excavación 81000000 / 81110000 / 81101500 / / Ingeniería civil
VLZ-MC-032-2023	**2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Velez esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla: **CÓDIGO SEGMENTO** / **CÓDIGO FAMILIA** / **CÓDIGO CLASE** / **CÓDIGO PRODUCTO** / **NOMBRE** 72 / 10 / 15 / 00 / Servicio de apoyo para la Construccion 72 / 10 / 29 / 00 / Servicio de mantenimiento y reparacion de Instalaciones 72 / 10 / 33 / 00 / Servicio de mantenimiento y reparación de Infraestructura
24-13-14087202	b.CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: **Código - Producto / Nombre - Producto** 72100000
CRM-MC-004-2024	3.2. CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANDAR – UNSPSC CODIGO UNSPSC / DESCRPCIÓN 81101500 / INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 72152900 / Servicios de montaje de acero estructural 72121400 / Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72103300 / Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir del análisis realizado en la muestra de procesos, los códigos UNSPSC más utilizados en los procesos referenciados y que están relacionados con el presente proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES, son:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD
81101500	81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TÉCNOLOGÍA	10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA	15 INGENIERÍA CIVIL	7
72102900	72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29 SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES	4
72101500	72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	3
72103300	72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	33 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2

G) Garantías exigidas en los procesos consultados:

El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente. La siguiente tabla presenta las síntesis de las garantías exigidas en los procesos contractuales referenciados:

N° PROCESO	GARANTÍAS EXIGIDAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4173.010.32.1.653-2024

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
Estabilidad y calidad de la obra. Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Decreto 1082 de 2015)	Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. por cinco (5) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	200SMMV	Durante el termino de ejecución del contrato

4173.010.32.1.223-2023

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo anterior, y en atención a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación, el oferente deberá constituir garantía para los siguientes amparos:

16.1. Cumplimiento Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3º y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

16.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: (Art. 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 4º y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Equivalente al diez (10%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

16.3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual deberá constituirse desde la fecha de entrega de la obra y cinco (5) años más.

16.4. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato. Dicha garantía Ampara la responsabilidad extracontractual que proteja al Distrito – DAGMA de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4133.010.32.1.986-2021	**17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS** De conformidad con lo anterior, y en atención a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación, el oferente deberá constituir garantía para los siguientes amparos: **17.1. Cumplimiento** Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3º y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **17.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** (Art. 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 4º y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y tres (3) años más **17.3. Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual deberá constituirse desde la fecha de entrega de la obra y cinco (5) años más. **17.4. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.** (Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato. Dicha garantía Ampara la responsabilidad extracontractual que proteja al Distrito – DAGMA de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u
4152.010.32.1.593.2022	<table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista</td><td>por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.</td><td>por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Que cubra todas las obligaciones de EL CONTRATISTA de orden laboral,</td><td>Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr></table> **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. El contratista deberá renovar la garantía cuando el valor y/o la vigencia de las mismas se vean afectadas debido a siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VLZ-MC-032-2023

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y doce (12) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (05) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de cada mantenimiento. sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil.
IMPORTANTE: **Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)**	

24-13-14087202

8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CRM-MC-004-2024

7. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies"

Para em Municipio es importante que, en la ejecución contractual, son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías:

1. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.
2. En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la ley 1480 de 2011.
3. En cuanto a la cobertura del riego EL MUNICIPIO ha previsto pactar la cláusula de multas y penal pecuniaria, en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del contratista se cause al MUNICIPIO.
4. Igualmente se pactará la CLAUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de la información estudiada en la muestra de procesos seleccionada, se establece que:

- En ninguno de los procesos se establece pago anticipado por parte de la Entidad, por ende, no se establece una garantía para el BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

- En dos (2) procesos analizados (33,33%) no se suscriben garantías para amparar el proceso.

- En CINCO (5) procesos analizados (71%) se suscriben pólizas de Cumplimiento y Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y Responsabilidad civil extracontractual.

- De los CINCO (5) procesos contractuales referenciados y que presentan pólizas de “Cumplimiento”, en tres (3) de ellos se establece una cuantía equivalente al 20% del valor total del proceso con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y 6 meses más. Solo en uno de los contratos analizados, se establece una cuantía equivalente al 10% del valor total del proceso con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y 12 meses más y otro por 6 meses.

- De los CINCO (5) procesos contractuales referenciados y que presentan pólizas de “Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales”, en tres (3) de ellos se establece una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y 3 años más. Solo UN (1) proceso analizado presenta una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y 3 años más. UN (1) proceso analizado presenta una cuantía equivalente al 8% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y 3 años más.

- De los CINCO (5) procesos contractuales referenciados y que presentan pólizas de “Responsabilidad civil extracontractual”, todos se suscriben por la suma de 200 SMLMV y su vigencia es igual al plazo de ejecución del contrato.

- De los procesos contractuales referenciados y que suscriben garantías, en CUATRO (4) de ellos suscriben garantías de “Estabilidad y calidad de la Obra”. De estos CUATRO (4) procesos, en dos (2) se suscribe por el 30% del valor total del contrato y 5 años más, otro contrato se suscribe por el 20% del valor total del contrato y 5 años más. El ultimo contrato se suscribe por el 10% del valor total del contrato y 5 años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Un proceso contractual referenciado presenta póliza de “Calidad del servicio” por el 10% del valor total del contrato y con cobertura del plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. Otro proceso contractual referenciado presenta una garantía sobre la “Calidad y correcto funcionamiento de los bienes” por el 20% del valor total del contrato y con cobertura del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

H) Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades. En este caso particular, los procesos referenciados presentan ítems de MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE INSTALACIONES LOCATIVAS PÚBLICAS, precisamente los ítems que satisfacen la necesidad de la Entidad. Además, los procesos contractuales consultados exigen PERSONAL Y ANDAMIOS CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO EN ALTURAS EMITIDA POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA CON CERTIFICACIÓN VIGENTE, lo cual está relacionado con las especificidades de las necesidades de la Entidad.

I) Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, se tiene que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. En la muestra de procesos, la modalidad de contratación de MÍNIMA CUANTÍA, el único factor de escogencia de la mejor propuesta es el MENOR PRECIO OFRECIDO.

J) Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar que este tipo de contratación se puede satisfacer la necesidad a través de la CONTRATACIÓN PÚBLICA con modalidad de MÍNIMA CUANTÍA

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA si el presupuesto es acorde a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en el estudio de la muestra de procesos de contratación similares celebrados por otras Entidades. Igualmente, se tiene en cuenta las consultas realizadas con códigos UNSPSC identificados como similares al presente proceso en el directorio de proveedores del SECOP II y la base de datos de la SuperSociedades. El análisis anterior permitió concluir que la cantidad de empresas registradas en la Supersociedades que contienen los códigos de bienes y servicios identificados para el presente proceso es amplia, contando con un número considerable de potenciales proveedores interesados que puedan suplir la necesidad descrita.

En el presente Estudio de Sector se ha identificado que la necesidad puede ser satisfecha por la convergencia de distintos tipos de proponentes, dado que este proceso requiere de la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS. Por lo anterior, se propone una clasificación de las empresas asociadas al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS. De esta manera, se identificaron los proveedores con los códigos CIIU F4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL y M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, relacionados todos con el presente proceso contractual. La Tabla a continuación relaciona las empresas identificadas:

La tabla N°5 detalla los proveedores identificados para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, a cargo de la SECRETARÍA DE DEARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Identificación de proveedores para el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS de la Entidad

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Departamento	Tamaño de empresa
1	800003675	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	SANTANDER	Pymes-Individuales
2	800003776	DICONSULTORIA	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
3	800007208	GRUPO POSSO	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
4	800007367	HIDROYUNDA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
5	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
6	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
7	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
8	800137478	METALORIENTE	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
9	800145838	MEGACONSTRUCTORES	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
10	800147022	SOMOS GRUPO	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
11	800166199	DELTEC	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
12	800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
13	800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
14	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
15	800205166	ROCALES Y CONCRETOS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
16	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
17	800228872	CONCALI COLOMBIA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales

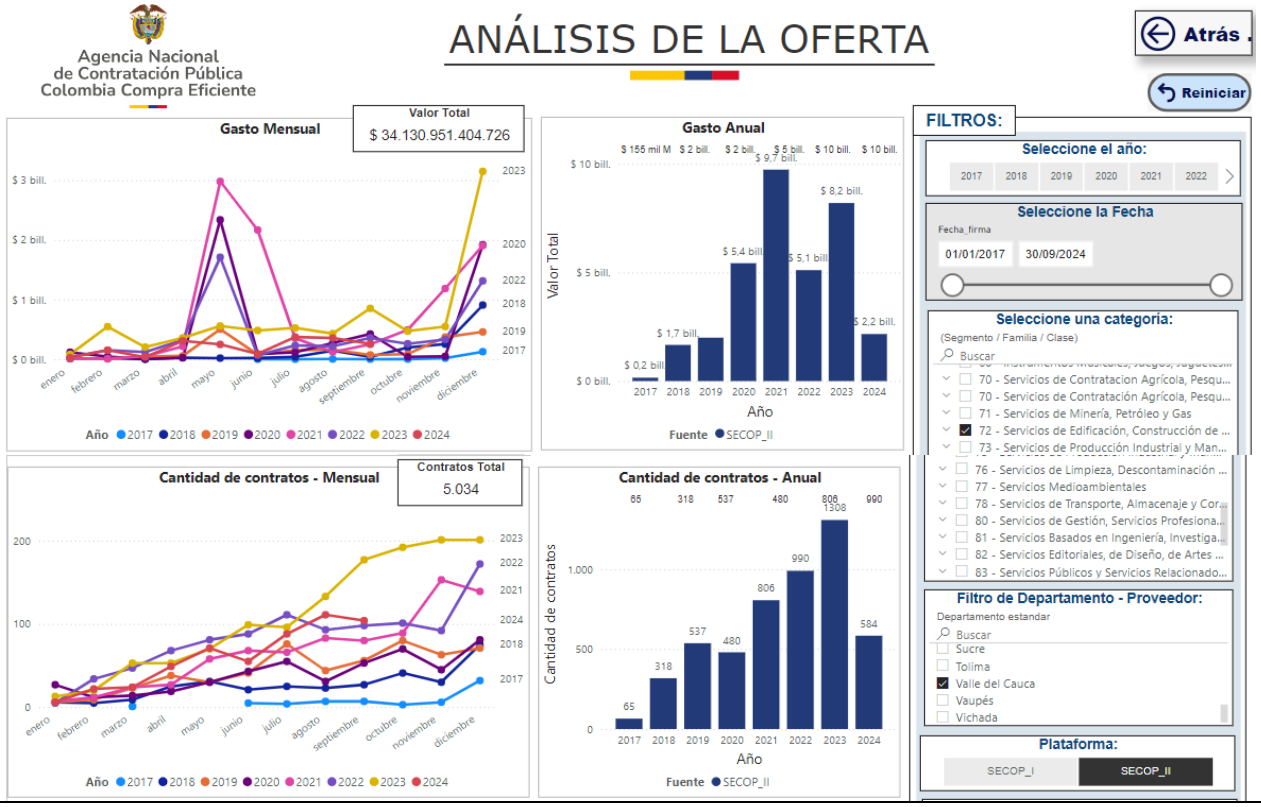
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

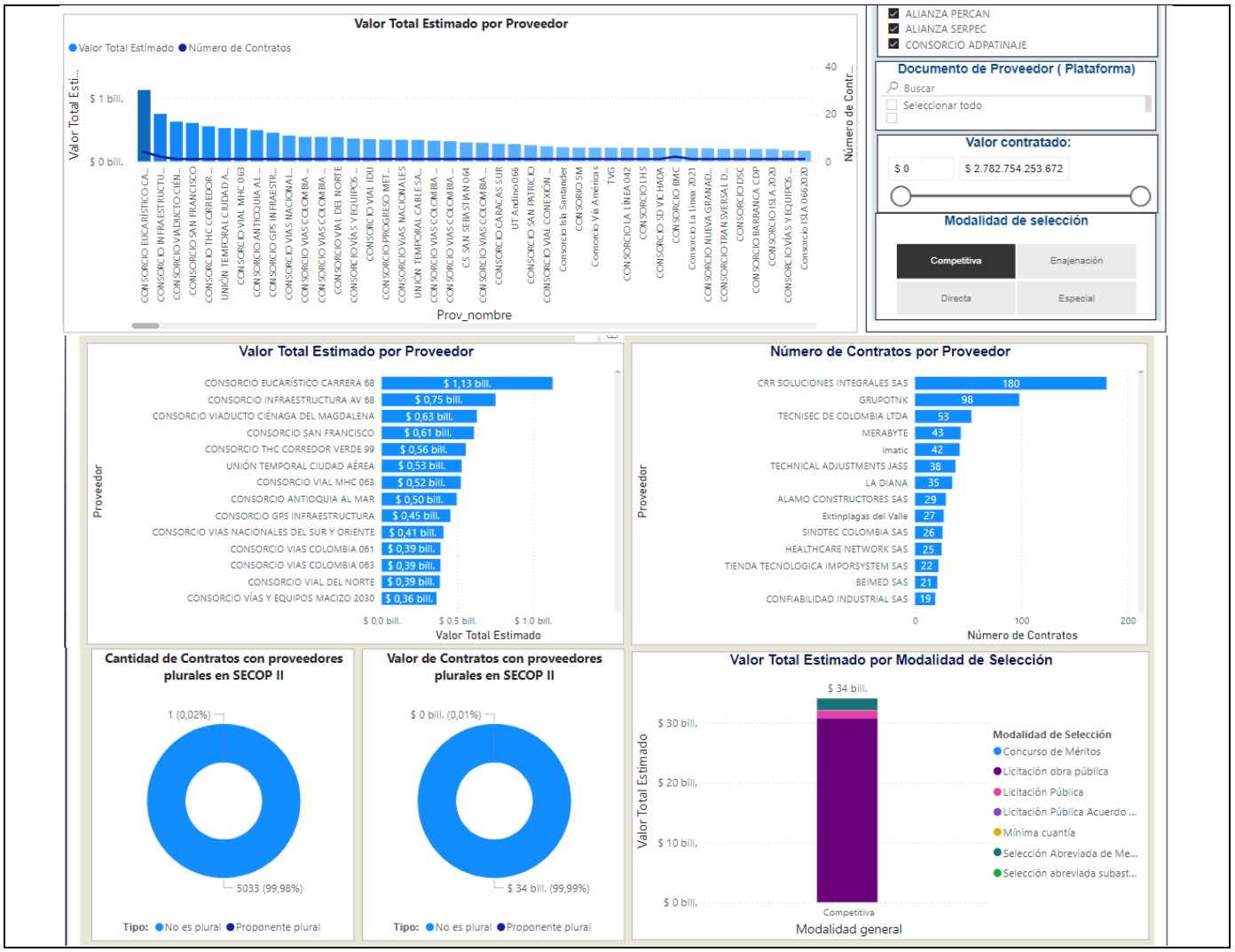
18	800256848	ETEL	LIMITADA	SI	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
19	806007319	PROMOCIONES HOYOS CAÑAVERA	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	BOLIVAR	Pymes-Individuales
20	811024004	COMERDACOM	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales

Fuente: Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio

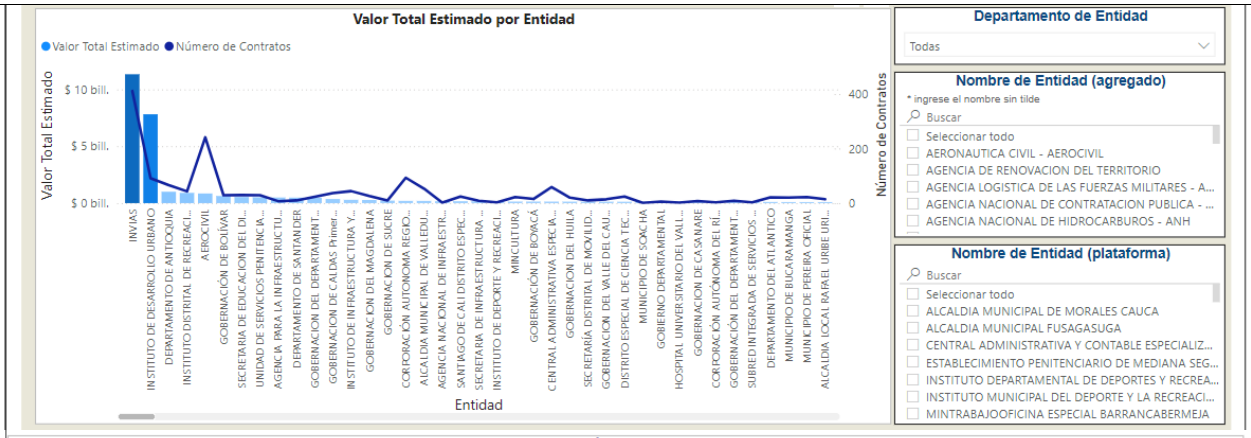
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los oferentes que han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
7214 - Servicios de construcción pesada	16	$ 98.883.730.648	0,29%	84	$ 1.205.779.568.336	3,53%	17
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	24	$ 29.090.789.377	0,09%	153	$ 190.019.148.561	0,56%	26
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	12	$ 13.145.375.039	0,04%	26	$ 196.638.536.363	0,58%	3
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13	$ 13.430.962.755	0,04%	53	$ 67.113.275.336	0,20%	6
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				2	$ 5.874.962.602	0,02%	
Total	65	$ 154.550.857.819	0,45%	318	$ 1.665.425.491.198	4,88%	53

El análisis de la información obtenida permite identificar que los oferentes han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024, con valor de $34.130.951.404.726 en la categoría 72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos competitivos. Además, también se establece como criterio de selección el departamento del Valle del Cauca, la Plataforma SECOP II y los procesos bajo la modalidad COMPETITIVA.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del proceso contractual realiza un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de naturaleza logístico. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. El presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

En consecuencia, se identifica como población vulnerable susceptible de participar en la ejecución del contrato a las mujeres cabeza de hogar, joven primer empleo y personas en situación de discapacidad. La población vulnerable deberá acreditar su condición conforme lo estable la normatividad y se constituirá en un factor social para la ponderación de las ofertas y así promover la inclusión de los distintos segmentos poblacionales.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

N/A

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, se realizó un estudio de mercado en el que se solicitaron cotizaciones a empresas que se especializan en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES LOCATIVAS a través de la Plataforma SECOP II, teniendo como fecha de apertura del evento de cotización el día 6 de noviembre de 2024 y fecha de finalización el día 8 de noviembre de 2024 a las 5:00 pm, disponible en el enlace: *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7006020&isFromPublicArea=True&isModal=False*

Las cotizaciones allegadas a la Entidad, permiten determinar los valores de mercado permitiendo obtener información real de los precios, costos, administración y utilidades (AU) asociadas a las actividades a contratar. De esta manera, se identificaron TRES (3) firmas que atendieron el llamado como *"Solicitud de información a los Proveedores"*, para lo cual se adjunta el pantallazo como evidencia:



Fecha de presentación de ofertas 8/11/2024 5:00 PM
Fecha de publicación 6/11/2024 10:50 AM

Detalle

MANTENIMIENTO CALIS Y SEDES COMUNALES

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MANTENIMIENTO CALIS Y SEDES COMUNAL	INGMECOM SAS	8/11/2024 11:21 AM	129.951.365 COP
PROCESO 4173.023-2024 MANTENIMIENTOS CALIS	MAJILUAN S.A.S.	7/11/2024 6:51 PM	129.136.844 COP
cotizacion	EDGARACADAVID	7/11/2024 6:36 PM	132.935.834,92 COP

Sin embargo, al revisar las cotizaciones allegadas se confirma que solo la firma EDGARACADAVID S.A.S. se ajusten al formato de cotización institucional, motivo por el cual se solicita a las firmas MAJILUAN S.A.S. e INGMECOM S.A.S. que realicen los ajustes pertinentes y envíen su respectiva cotización al correo electrónico institucional rocio.fernandez@cali.gov.co. De esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

manera, las firmas reenviaron los formatos de cotización ajustados a través de correo electrónico institucional, las cuales se relacionan a continuación con su respectivo valor total cotizado:

ITEM	COTIZANTE	VALOR TOTAL POR ITEM (CON IVA)
1	INGMECOM S.A.S.	$129.788.264,97
2	MAJILUAN S.A.S.	$126.982.662,00
3	EDGARACADAVID S.A.S.	$132.935.834,92
VALOR PROMEDIO TOTAL		**$129.902.253,96**

Posteriormente, se procede a revisar las cotizaciones allegadas a la Entidad con el propósito de verificar la información enviada. El proceso de validación permite determinar que las cotizaciones no presentan variaciones, enmendaduras y que se encuentran completamente diligenciadas, motivo por el cual son tenidas en cuenta para la estimación del valor promedio cotizado. De esta manera, se establece que el valor promedio de mercado, de la sumatoria de los valores por ítem, es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.902.254). La siguiente tabla discrimina la unidad de medida, las cantidades requeridas, el valor total cotizado por ítem para cada empresa y la estimación del valor promedio por ítem. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Precios cotizados y promedio por ítem para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

OBRA:	OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES COMUNALES DE LOS BARRIOS LOS ROBLES, FLORALIA I, URBANIZACIÓN AGUACATAL Y BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CAN**	**INGMECOM PRECIO UNITARIO**	**EDGARACADAVID PRECIO UNITARIO**	**MAJILUAN S.A.S. PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO**
1.	**Mantenimiento de baños**						
1.1.	DESM.APARATO SANITARIO	UND	1	$ 34.500,00	$ 80.000,00	$ 44.600,03	$ 53.033,34
1.2.	LIMPIEZA, DESMANCHADO Y DESINFECCIÓN DE APARATOS SANITARIOS (ORINAL, LAVAMANOS, TASA	UND	1	$ 54.500,00	$ 22.500,00	$ 59.773,99	$ 45.591,33

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SANITARIA). INCLUYE: CAMBIO Y AJUSTE DE EMPAQUES, REVISIÓN Y AJUSTE DE GRIFERÍA, SONDEO DE PUNTO SANITARIO.						
1.3.	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	1	$ 79.000,00	$ 320.000,00	$ 108.501,23	$ 169.167,08
1.4.	GRIFO LAVAMANOS 4 PULG MEZCL LINEA MED	UND	1	$ 89.000,00	$ 280.000,00	$ 152.836,55	$ 173.945,52
1.5.	LIMPIEZA, DESMANCHADO, DESINFECCIÓN Y REVITADO DE ENCHAPE CERÁMICO EN MUROS Y PISO.	M2	1	$ 15.700,00	$ 18.500,00	$ 12.367,21	$ 15.522,40
1.6.	REPARACIÓN DE ÁREA AFECTADA O FALTANTE EN PUERTAS O DIVISIONES EN LÁMINA METÁLICA. INCLUYE LIMPIEZA, RASQUETEADA, LIJADA PARA RETIRO DE ÓXIDO, REEMPLAZO DE ELEMENTO CORROIDO, SOLDADURA Y APLICACIÓN DE PINTURA.	M2	1	$ 54.500,00	$ 518.000,00	$ 215.580,03	$ 262.693,34
1.7.	LAVADA, ACONDICIONAMIENTO Y REPINTE SOBRE SUPERFICIE DE CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS, VENTANAS Y DIVISIONES).	M2	1	$ 74.900,00	$ 34.900,00	$ 72.401,79	$ 60.733,93
1.8.	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	1	$ 650.000,00	$ 490.000,00	$ 565.673,94	$ 568.557,98
2.	**Pintura de muros y cielos internos**						
2.1.	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1	$ 7.700,00	$ 14.700,00	$ 16.468,67	$ 12.956,22
2.2.	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	1	$ 7.800,00	$ 14.900,00	$ 17.732,48	$ 13.477,49
2.3.	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	1	$ 4.500,00	$ 24.500,00	$ 18.231,00	$ 15.743,67
VALOR TOTAL PROMEDIO POR UNIDAD MTTO SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE CALI				**$ 1.072.100,00**	**$ 1.818.000,00**	**$ 1.284.166,92**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBRA:	OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**INGMECOM PRECIO UNITARIO**	**EDGARACADAVID PRECIO UNITARIO**	**MAJILUAN S.A.S. PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO**
1.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°5**						
1.1.	RECORRIDO DE CUBIERTA, REVISIÓN DE TODA EL ÁREA INCLUYE: INFORME TÉCNICO CON LEVANTAMIENTO DE PATOLOGÍAS, RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO DEPOSITADO SOBRE LA TEJA, AJUSTE O CAMBIO DE AMARRAS, SELLADO DE FILTRACIONES PEQUEÑAS (FISURAS U ORIFICIOS PEQUEÑOS), AJUSTE DE TEJAS DE BARRO O FIBRO CEMENTO DESPLAZADAS, AJUSTE Y SELLADO DE SOLAPAS SUELTAS O DOBLADAS, ACARREO, TRASIEGO, DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO.	M2	1	$ 32.800,00	$ 28.400,00	$ 23.871,04	$ 28.357,01
1.2.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO						
2.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°6**						
2.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58
3.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°7**						
3.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO						
4.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°10**						
4.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 32.800,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 27.556,91
5.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°11**						
5.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°16**						
	6.1.	RECORRIDO DE CUBIERTA, REVISIÓN DE TODA EL ÁREA INCLUYE: INFORME TÉCNICO CON LEVANTAMIENTO DE PATOLOGÍAS, RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO DEPOSITADO SOBRE LA TEJA, AJUSTE O CAMBIO DE AMARRAS, SELLADO DE FILTRACIONES PEQUEÑAS (FISURAS U ORIFICIOS PEQUEÑOS), AJUSTE DE TEJAS DE BARRO O FIBRO CEMENTO DESPLAZADAS, AJUSTE Y SELLADO DE SOLAPAS SUELTAS O DOBLADAS, ACARREO, TRASIEGO, DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO.	ML	1	$ 32.800,00	$ 28.400,00	$ 23.871,04	$ 28.357,01
	6.2.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58
	7.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°17**						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58
8.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°21**						
8.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	1	$ 72.000,00	$ 19.700,00	$ 30.170,74	$ 40.623,58
VALOR TOTAL PROMEDIO POR UNIDAD MTTO C.A.L.I.´S DEL DISTRITO DE CALI				**$ 602.400,00**	**$ 214.400,00**	**$ 289.107,98**	

Así las cosas, el estudio de mercado realizado a partir de las cotizaciones recibidas por la Entidad permite identificar que el valor total promedio cotizado para todos los ítems es de CIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($129.902.254 M/CTE).

Por otro lado, las cotizaciones allegadas permiten identificar la Administración y Utilidad (AU) debido a que el formato diligenciado solicita declarar el porcentaje de AU correspondiente a la cotización total, con lo cual se entiende que el AU está inmerso en la totalidad de ítems cotizados, así:

DESCRIPCIÓN		EDGARCADAVID S.A.S. PORCEN-TAJE (%)	MAJILUAN S.A.S. POR-CENTAJE (%)	A.U. PROMEDIO
ADMINISTRACIÓN	**A**	26,50%	28,50%	**27,50%**
UTILIDAD	**U**	5,00%	6,50%	**5,75%**
TOTAL A.U.	**AU**	**31,50%**	**35,00%**	**33,25%**

Una vez identificados los AU razonables económicamente para el proceso, se determina que el AU promedio para el proceso se estima en 33,25%, correspondiendo para la Administración 27,5% y para Utilidad 5,75%. De esta manera, no se permitirá una AU superior al 33,25% en el presente proceso. Estos porcentajes se declaran en la parte inferior del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, pero se entiende que están inmersos en los valores ofertados por ítems.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El estudio de mercado realizado por la Entidad permite identificar que el valor total promedio de las cotizaciones de todos los ítems es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($129.902.254 M/CTE), para lo cual la Entidad dispone de un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000 M/CTE) para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. Además, se precisa los códigos BP correspondientes para cada componente del requerimiento de la Entidad, así:

No.	BP	Nombre del BP	Descripción del Elemento PEP	Valor
1	BP26005393	BP260053932010101	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Administración Local Integrada	$59.835.796

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	BP26005394	BP260053941010101	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a las sedes comunales	$70.066.458
	TOTAL			**$129.902.254**

El proponente debe formular su oferta económica en la Pregunta Tipo Lista de Precios en la plataforma SECOP ll, de igual manera debe adjuntar la oferta económica con los valores unitarios de cada uno de los ítems establecidos en esta, mediante el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA aportado por la Entidad, el valor de su oferta deberá ser en pesos colombianos, con la totalidad de la información requerida, la cual debe venir firmada por el Representante Legal o apoderado.

De otro lado, en caso de que el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA presente errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente, serán corregidos por la Entidad y este será el valor que tomará la SDTYPC para efectos de la verificación de la oferta. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquél en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados.

De igual manera, el precio incluye todos los gastos, impuestos y directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los permisos, gastos de administración, desplazamientos, transporte y todos los gastos y/o costos que sean necesarios para la entrega de los insumos y montajes a los haya lugar, así como la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

De esta manera, se establece que las ofertas realizadas por los oferentes para cada ítem no podrán estar por debajo del PRECIO PISO establecido para el respectivo ítem. Si el valor ofertado de un ítem está por debajo del PRECIO PISO estimado para el respectivo ítem, según la tabla del Anexo que se adjunta denominada PRECIOS PISO Y TECHO y que hace parte integral del Análisis del Sector, el oferente deberá presentar la debida justificación técnica, económica y organizacional según lo estipula el manual de Colombia Compra Eficiente en el apartado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, pues se entenderá que no corresponde a los precios de mercado estimados en el estudio de mercado del presente proceso. Finalmente, se establece que el proceso de modalidad de MINÍMA CUANTÍA se adjudica a la oferta económica que presente el menor valor ofertado como la sumatoria de los valores de todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad y cuyos valores no se declaren PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO según las especificaciones anteriores.

Este presupuesto estimado se planificó desde el análisis de precios del sector. De acuerdo a esto, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El Distrito de Santiago de Cali pagará al contratista el valor del contrato en CUOTAS PARCIALES VENCIDAS, de acuerdo con el servicio prestado, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato, los cuales se obtendrán de la solicitud realizada para cada evento programado.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

ESTAMPILLAS	PROCENTAJE DE LA ESTAMPILLA %
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL – CE (CONTRATO DE OBRA)	5.0
PRO-CULTURA – EC > a UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0
PRO-DESARROLLO URBANO – EP < a 2.196 UVT (DE $1 y < $103.354.740)	1.0
PRO DESARROLLO URBANO – EP >= a 2.196 UVT (MAYOR O IGUAL A $103.354.740)	3.5
PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EA	2.0
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN - ED	2.0
PRO JUSTICIA FAMILIAR - EJ	2.0
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE - EV	2.0
PRO HOSPITAL - EH	1.0
PRO UNIPACIFICO – EU TODO TIPO DE CONTRATO	0.5
PRO UNIPACIFICO – EU – ALQUILER ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	1.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En cumplimiento de las funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana articulada con Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, aprobado mediante el Acuerdo 578 de 2024, en su ejercicio de planeación formuló los siguientes proyectos: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS C.A.L.I.´S QUE PRESTAN SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005393 y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES COMUNALES DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005394, con el fin de mejorar la infraestructura física a través del mantenimiento y las reparaciones locativas de las edificaciones.

Para satisfacer la necesidad y fortalecer sus funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana formuló los siguientes proyectos:

- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS C.A.L.I’S QUE PRESTAN SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005393, el cual contempla como objetivo general contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los CALI’S que prestan servicios a la ciudadanía de Santiago de Cali.

 El proyecto en mención contempla dentro de los objetivos específicos y productos asociados:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Ejecutar mantenimientos y reparaciones en las instalaciones de los Centros de Administración Local Integrada (C.A.L.I.´S)	Sedes Mantenidas	Sedes Mantenidas

- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES COMUNALES DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005394, el cual contempla como objetivo general contratar los mantenimientos preventivos y correctivos en Sedes Comunales de Santiago de Cali.

 El proyecto en mención contempla dentro de los objetivos específicos y productos asociados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Ejecutar mantenimientos y reparaciones en las instalaciones de las Sedes Comunales	Sedes Mantenidas	Sedes Mantenidas

Una vez realizadas las respectivas visitas técnicas a las instalaciones de los C.A.L.I.´S y las Sedes Comunales identificadas por el Equipo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, se identificaron requerimientos en los siguientes C.A.L.I.´S:

Cali 5: Dirección: Carrera 1D N° 65-00, Barrio Los Guayacanes, Comuna 5
Cali 6: Carrera 8N N° 70ª-16 Barrio Los Guaduales, Comuna 6.
Cali 7: Calle 76 N° 7G-34, Barrio Alfonso López ll, Comuna 7.
Cali 10: Calle 14B # 41ª- 25, Barrio El Guabal, Comuna 10.
Cali 11: Carrera 33A N° 31-00, Barrio San Carlos, Comuna 11.
Cali 16: Calle 38 con Carrera 41H esquina, Barrio La Unión, Comuna 16.
Cali 17: Calle 13B N° 64-00 Barrio Bosques del Limonar, Comuna 17.
Cali 21: Carrera 23 #118-2 a 118-28, Puerta Del Sol, Comuna 21.

a) Mantenimiento correctivo de Cubierta en el C.A.L.I.´S N°5 y N°16, esto incluye:
 - Recorrido de cubierta, revisión de toda el área que consta de: Informe Técnico con levantamiento de patologías, retiro de hojas, ramas y cualquier elemento depositado sobre la teja, ajuste o cambio de amarras, sellado de filtraciones pequeñas (fisuras u orificios pequeños), ajuste de tejas de barro o fibrocemento desplazadas, ajuste y sellado de solapas sueltas o dobladas, acarreo, trasiego, disposición de material sobrante a sitio de acopio y retiro del lugar a botadero autorizado

 - Revisión y limpieza de canal de cubierta de cualquier material que incluye, retiro de hojas, ramas y cualquier elemento que esté realizando obstrucción o impida su funcionamiento hidráulico normal, lavado con equipos de presión, sellado de goteras, ajuste de empaques, acarreo, trasiego y disposición de material sobrante a sitio de acopio y retiro del lugar a botadero autorizado.

En las siguientes imágenes se puede apreciar el estado actual de las cubiertas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









b) Mantenimiento correctivo de Cubierta en los C.A.L.I.´S N°6, N°7, N°10, N°11, N°17 y N°21, esto incluye:
 - Revisión y limpieza de canal de cubierta de cualquier material que incluye, retiro de hojas, ramas y cualquier elemento que esté realizando obstrucción o impida su funcionamiento hidráulico normal, lavado con equipos de presión, sellado de goteras, ajuste de empaques, acarreo, trasiego y disposición de material sobrante a sitio de acopio y retiro del lugar a botadero autorizado.

 En las siguientes imágenes se puede apreciar el estado actual de las cubiertas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



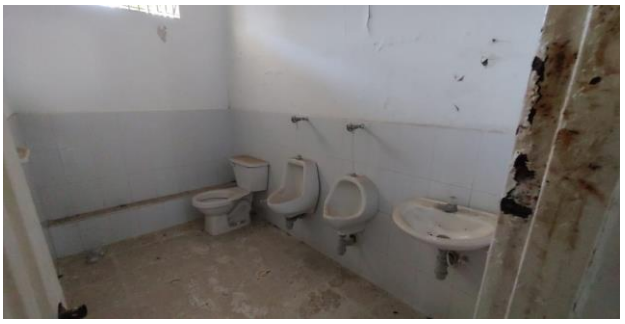


En relación a las Sedes Comunales del Distrito de Santiago de Cali ubicadas en los barrios Los Robles, Floralia 1, Urbanización del Aguacatal y Buenos Aires, que, de acuerdo con las visitas técnicas realizadas por el Equipo Técnico de la Secretaría y los respectivos informes de diagnóstico generados se evidenciaron las siguientes problemáticas:

a) Mantenimiento de baños, para lo cual se necesita:
 - Revisar los aparatos sanitarios (orinales, lavamanos, tasas sanitarias) que requieren limpieza, desmanchado, desinfección, cambio y/o ajuste de empaques, revisión y ajuste de grifería y sondeo de los puntos sanitarios.
 - Ejecutar cambio de grifería hidrostática en tanques sanitarios y cambio de los grifos de 4” con mezclador línea media en lavamanos.
 - Realizar limpieza de divisiones en acero inoxidable y refragua de enchape cerámico en muros y piso previa limpieza, desmanchado y desinfección de las áreas.
 - Reparar áreas afectadas o faltantes en puertas y divisiones metálicas, incluyendo limpieza, rasqueteada, lijada para retiro de óxido, reemplazo de elementos corroídos, soldadura, aplicación de anticorrosivo y aplicación de pintura.
 - Realizar el repinte de superficies de carpintería metálica como puertas, ventanas y divisiones de baño previo lavado y acondicionamiento de los elementos.
 - Realizar, según se requiera, desmonte de aparatos sanitarios en mal estado y suministro e instalación de sanitarios línea media DS.

En las siguientes imágenes se puede apreciar el estado actual de las baterías sanitarias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



b) Pintura de muros y cielos internos, esto comprende:

- Hacer el reconocimiento de los muros y cielos que requieren ser intervenidos, teniendo presente que las áreas deben quedar en perfectas condiciones de resane, lijada, limpieza y pintura.

- Realizar la revisión de los muros para determinar cuáles requieren tratamiento con impermeabilizante, seguido, se llevará a cabo la intervención al área afectada por humedad garantizando la eficacia y durabilidad del producto a aplicar. Antes de iniciar con la aplicación del producto impermeabilizante se debe reparar la superficie si esta lo requiere, además se debe realizar la demolición del repello del área afectada, posteriormente se aplicará el epóxico impermeabilizante teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y dejando así la recomendación de mantenimiento y seguimiento en el Manual de Mantenimiento que debe ser entregado cuando concluya la obra, finalmente, la superficie intervenida debe quedar en óptimas condiciones con la aplicación del estuco y la pintura. La pintura a utilizar debe ser de agua tipo emulsión con resina de polivinilo acetato modificada con acrílica, que cumpla con los requisitos exigidos por la norma NTC 1335, para el Tipo 1, entre otros: viscosidad a 25 grados centígrados de 77 a 95 U. Krebs; finura de dispersión 4 U.Hegman mínimo; resistencia a la abrasión húmeda 700 ciclos mínimo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Antes de proceder con la aplicación de la primera capa de pintura, se debe realizar un proceso riguroso de preparación de la superficie, que incluya la eliminación de cualquier partícula suelta, la limpieza meticulosa de las manchas de grasa y la corrección de todas las imperfecciones presentes. Posteriormente, se procederá a lijar la superficie para lograr una textura uniforme y se eliminará completamente el polvo resultante de este proceso. Una vez que la superficie esté debidamente preparada, se aplicarán las manos necesarias de imprimante y tres manos de pintura de primera calidad, con un alto poder cobertor y que tenga la capacidad de ser limpiada con facilidad haciendo uso de un trapo común, sin correr riesgo de afectar su tonalidad.

- Estas pinturas de calidad superior garantizan una cobertura óptima y una adherencia duradera a las superficies tratadas. La aplicación de la pintura puede realizarse utilizando brocha, rodillo o pistola, según las especificaciones del proyecto, las preferencias del aplicador y las recomendaciones del fabricante, dejando la recomendación de mantenimiento y seguimiento en el Manual de Mantenimiento que debe ser entregado al finalizar la obra.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





La necesidad se surte teniendo en cuenta las funciones y necesidades asignadas a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA mediante DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, “por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, para lo cual el equipo técnico de la Secretaría identifica las siguientes especificaciones técnicas (ver Tabla 11) por cumplirse en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y LAS SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, a saber:

Tabla 11. Especificaciones técnicas para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE CALI

OBRA:	**OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES COMUNALES DE LOS BARRIOS LOS ROBLES, FLORALIA I, URBANIZACIÓN AGUACATAL Y BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.	**Mantenimiento de baños**		
1.1.	DESM.APARATO SANITARIO	UND	14
1.2.	LIMPIEZA, DESMANCHADO Y DESINFECCIÓN DE APARATOS SANITARIOS (ORINAL, LAVAMANOS, TASA SANITARIA). INCLUYE: CAMBIO Y AJUSTE DE EMPAQUES, REVISIÓN Y AJUSTE DE GRIFERÍA, SONDEO DE PUNTO SANITARIO.	UND	32
1.3.	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	24
1.4.	GRIFO LAVAMANOS 4 PULG MEZCL LINEA MED	UND	18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.5.	LIMPIEZA, DESMANCHADO, DESINFECCIÓN Y REVITADO DE ENCHAPE CERÁMICO EN MUROS Y PISO.	M2	136
1.6.	REPARACIÓN DE ÁREA AFECTADA O FALTANTE EN PUERTAS O DIVISIONES EN LÁMINA METÁLICA. INCLUYE LIMPIEZA, RASQUETEADA, LIJADA PARA RETIRO DE ÓXIDO, REEMPLAZO DE ELEMENTO CORROIDO, SOLDADURA Y APLICACIÓN DE PINTURA.	M2	18
1.7.	LAVADA, ACONDICIONAMIENTO Y REPINTE SOBRE SUPERFICIE DE CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS, VENTANAS Y DIVISIONES).	M2	84
1.8.	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	10
2.	**Pintura de muros y cielos internos**		
2.1.	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1059
2.2.	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	831
2.3.	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	1134

OBRA:	**OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°5**		
1.1.	RECORRIDO DE CUBIERTA, REVISIÓN DE TODA EL ÁREA INCLUYE: INFORME TÉCNICO CON LEVANTAMIENTO DE PATOLOGÍAS, RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO DEPOSITADO SOBRE LA TEJA, AJUSTE O CAMBIO DE AMARRAS, SELLADO DE FILTRACIONES PEQUEÑAS (FISURAS U ORIFICIOS PEQUEÑOS), AJUSTE DE TEJAS DE BARRO O FIBRO CEMENTO DESPLAZADAS, AJUSTE Y SELLADO DE SOLAPAS SUELTAS O DOBLADAS, ACARREO, TRASIEGO, DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO.	M2	499,56
1.2.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	147
2.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°6**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	60	
	3.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°7**			
	3.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	96	
	4.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°10**			
	4.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	92	
	5.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°11**			
	5.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	103	
	6.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°16**			
	6.1.	RECORRIDO DE CUBIERTA, REVISIÓN DE TODA EL ÁREA INCLUYE: INFORME TÉCNICO CON LEVANTAMIENTO DE PATOLOGÍAS, RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO DEPOSITADO SOBRE LA TEJA, AJUSTE O CAMBIO DE AMARRAS, SELLADO DE FILTRACIONES PEQUEÑAS (FISURAS U ORIFICIOS PEQUEÑOS), AJUSTE DE TEJAS DE BARRO O FIBRO CEMENTO DESPLAZADAS, AJUSTE Y SELLADO DE SOLAPAS SUELTAS O DOBLADAS, ACARREO, TRASIEGO, DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO.	ML	452,50	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6.2.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	80,00
	7.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°17**		
	7.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	211
	8.	**Mantenimiento de cubierta C.A.L.I. N°21**		
	8.1.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE: RETIRO DE HOJAS, RAMAS Y CUALQUIER ELEMENTO QUE ESTÉ REALIZANDO OBSTRUCCIÓN O IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO NORMAL, LAVADO CON EQUIPO DE PRESIÓN, SELLADO DE GOTERAS, AJUSTE DE EMPAQUES, ACARREO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE ACOPIO Y RETIRO DEL LUGAR A BOTADERO AUTORIZADO	ML	80

Fuente: equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

3	2	1	**No.**
General	General	General	**Clase**
Externo	Externo	Interno	**Fuente**
Contratación	Selección	Planeación	**Etapa**
Operacional	Operacional	Operacional	**Tipo**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudioprevio, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Que no exista en el mercado suficiente ofertade empresas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Que el proveedorseleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la ia o del evento	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte delabogado a cargo deltema.	Retraso en el proceso de selección del proveedor que afecta s a tisfacción de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
Probabil	Probable 4	Raro 1	Improbable 2
Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Valoraci	6	3	4
Categorí	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

No.	4	5
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución
Tipo	Tecnológico	Operacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Ocurrencia o existencia defallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/oproductos o en la ejecuciónde las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ia o del evento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actosy/o documentos derivados del proceso contractual	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de lasobligaciones y actividadespactadas en el contrato.
Probabil	Posible 3	Posible 3
Impacto	Insignificante 1	Mayor 4
Valoraci	4	7
Categorí	Riesgo Bajo	Riesgo Alto

No.	6	7
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras por parte de la Entidad en lasaprobaciones previas delos productos y/o informesdesarrollados por el contratista.	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.
Consecuencia de la ia o del evento	Afecta elcumplimiento de las obligaciones del contratante acargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en eltrámite de pago a favor del contratista.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica
Probabil	Improbable 2	Raro 1
Impacto	Moderado 3	Menor 2
Valoraci	5	3
Categorí	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

No.			
Clase	General	Especifico	Específico
Fuente	Externa	Externa e Interna	Externa e interna
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Ambiental y Salud pública	Seguridad de la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ia o del evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
Expedición de normas que impongan nuevos tributos,impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergenciassanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de lasobligaciones y actividadespactadas en	Posible	Alto	7	Alto
Publicación no autorizadade información clasificadao reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionadacon la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectacióna la imagen de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto

Formas de mitigar los riesgos:

No.	1	
¿A quién se le	UNIDAD	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y apoyo jurídico a lasdependenci as que solicitan la contratación , aclarando los requisitos yla aplicabilidadde cada unade las modalidade s de selección.	
Proba	Improbable 2	
Impac		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Insignificante 1		**Impacto**	
3		**Valora**	
Riesgo Bajo		**Categ**	
No		**¿Afecta el**	
Grupo de Contratación		**Persona responsable porimplementar el tratamiento**	
Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste delEstudio Previo. Constante actualización normativa.		**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que sepresenta Solicitud de una contratación.		**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	2	**No.**		
CONTRATISTA	UNIDAD	**¿A quién se le implementa el Tratamiento/Controles a ser**		
Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Definir claramente la necesidad y y el tipo de servicios requeridos, indicando las diferentes prestaciones que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	**Impacto después del tratamiento**	**Probabilidad**	
Raro 1	Raro 1		**Impacto**	
Insignificante 1	Insignificante 1		**Valoración**	
2	2		**Categoría**	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo			
No.	No	**¿Afecta el**		
Grupo de Contratación y Contratista	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	**Persona responsable por implementar el tratamiento**		
Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Verificando la definición de los requisitos de clasificación de las actividades económicas requeridas	**Monitoreo y revisión**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	
Cada vez que se elabora un contrato.	Una sola vez en la Planeación Contractual Estructuración estudios previos		**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	4	5		
¿A quién se le	CONTRATISTA	CONTRATISTA		
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		
Impacto después del tratamiento — **Proba**	Raro 1	Raro 1		
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1		
Valora	2	2		
Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		
¿Afecta el	Bajo	No		
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo de Contratación	Supervisor del contrato		
Monitoreo y revisión — **¿Cómo se realiza el monit**	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.		
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada hay publicar actos trativos contrat	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	6	7
¿A quién se le	UNIDAD	UNIDAD
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.
Impacto después del tratamiento – Proba	Raro 1	Raro 1
Impacto	Insignificante 1	Menor 2
Valora	2	3
Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monit	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal
Periodicidad ¿Cuándo?	Conforme los plazos contractuales	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato a una adición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	**No.**		
UNIDAD	**¿A quién se le**		
Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**		
Raro 1	**Proba**	**Impacto después del tratamiento**	
Insignificante 1	**Impacto**		
2	**Valora**		
Riesgo Bajo	**Categ**		
No	**¿Afecta el**		
CONTRATISTA UNIDAD	**Persona responsable por implementar el tratamiento**		
Permanente consulta y actualización normativa.	**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**	
Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	9	
¿A quién se le	Unidad/ SST	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a la SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	
Impacto después del tratamiento	**Proba**	Raro 1
	Impacto	Insignificante 1
	Valora	2
	Categ	Riesgo Bajo
¿Afecta el		SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Unidad/ SST
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monit**	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constante mente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	10		
¿A quién se le	Unidad/Contratista		
Tratamiento/Controles a ser implementados	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Victimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información		
Impacto después del tratamiento	**Proba**	Raro 1	
	Impacto	Insignificante 1	
	Valora	2	
	Categ	Riesgo Bajo	
¿Afecta el	NO		
Persona responsable por implementar el tratamiento	Unidad/ Contratista		
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monit**	Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listasde asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. El proceso contractual tiene por objeto: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INTEGRADA – CALI'S Y SEDES COMUNALES BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS BP-26005393 Y BP-26005394".

2. El estudio de mercado realizado por la Entidad permite identificar que el valor total promedio de las cotizaciones de todos los ítems es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.902.254) incluido A.U del 33,25%, para lo cual la Entidad dispone de un presupuesto oficial de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUEN-TA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.902.254) para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. Además, se precisa los códigos BP correspondientes para cada componente del requerimiento de la Entidad, así:

No.	BP	Nombre del BP	Descripción del Elemento PEP	Valor
1	BP26005393	BP260053932010101	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Administración Local Integrada	$59.835.796
2	BP26005394	BP260053941010101	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a las sedes comunales	$70.066.458
	TOTAL			**$129.902.254**

El proponente debe formular su oferta económica en la Pregunta Tipo Lista de Precios en la plataforma SECOP ll, de igual manera debe adjuntar la oferta económica con los valores unitarios de cada uno de los ítems establecidos en esta, mediante el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA aportado por la Entidad, el valor de su oferta deberá ser en pesos colombianos, con la totalidad de la información requerida, la cual debe venir firmada por el Representante Legal o apoderado.

De otro lado, en caso de que el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA presente errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente, serán corregidos por la Entidad y este será el valor que tomará la SDTYPC para efectos de la verificación de la oferta. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquél en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el precio incluye todos los gastos, impuestos y directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los permisos, gastos de administración, desplazamientos, transporte y todos los gastos y/o costos que sean necesarios para la entrega de los insumos y montajes a los haya lugar, así como la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

De esta manera, se establece que las ofertas realizadas por los oferentes para cada ítem no podrán estar por debajo del PRECIO PISO establecido para el respectivo ítem. Si el valor ofertado de un ítem está por debajo del PRECIO PISO estimado para el respectivo ítem, según la tabla del Anexo que se adjunta denominada PRECIOS PISO Y TECHO y que hace parte integral del Análisis del Sector, el oferente deberá presentar la debida justificación técnica, económica y organizacional según lo estipula el manual de Colombia Compra Eficiente en el apartado de PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, pues se entenderá que no corresponde a los precios de mercado estimados en el estudio de mercado del presente proceso. Finalmente, se establece que el proceso de modalidad de MINÍMA CUANTÍA se adjudica a la oferta económica que presente el menor valor ofertado como la sumatoria de los valores de todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad y cuyos valores no se declaren PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO según las especificaciones anteriores.

Este presupuesto estimado se planificó desde el análisis de precios del sector. De acuerdo a esto, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El Distrito de Santiago de Cali pagará al contratista el valor del contrato en CUOTAS PARCIALES VENCIDAS, de acuerdo con el servicio prestado, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato, los cuales se obtendrán de la solicitud realizada para cada evento programado.

Una vez identificados los AU razonables económicamente para el proceso, se determina que el AU promedio para el proceso se estima en 33,25%, correspondiendo para la Administración 27,5% y para Utilidad 5,75%. De esta manera, no se permitirá una AU superior al 33,25% en el presente proceso. Estos porcentajes se declaran en la parte inferior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, pero se entiende que están inmersos en los valores ofertados por ítem.

3. Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

4. El Equipo Estructurador recomienda que los tiempos de ejecución se pacten dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. En tal virtud, el Equipo Estructurador recomienda que el plazo del contrato sea hasta el 20 de diciembre de 2024, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

5. El Equipo Estructurador recomienda que sean implementados distintos frentes de obra de manera simultánea para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS C.A.L.I.´S Y SEDES COMUNALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas en el tiempo de ejecución establecido entre las partes.

6. El Equipo Estructurador recomienda que, a partir del análisis de la muestra de procesos, el valor del contrato sea cancelado en UNA (1) UNICA CUOTA previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes. Además, el pago en la fecha establecida estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del ente correspondiente.

7. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación Internacional de Actividades Productivas – UNSPSC, como:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152700	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

72152600	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

8. El Equipo Estructurador recomienda las siguientes garantías, con sus respectivas coberturas:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios y prestacionesso-ciales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e in-demnizaciones laborales.	8% del valordel contrato	Por la duración del contrato y tres años más
Estabilidad y calidad de la obra.Ar-tículo 2.2.1.2.3.1.14. Decreto 1082 de 2015)	Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor delcontrato	contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. por cinco (5) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Actuaciones, hechos u omisionesde sus contratistas o subcontratistas	200SMMV	Durante el termino de ejecución del contrato

9. El Equipo Estructurador recomienda requerir a los contratistas intervinientes en las obras, al igual que los andamios utilizados, la debida certificación vigente de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas emitida por una entidad autorizada con certificación vigente.
10. Se deben tener en consideración los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTAMPILLAS	PROCENTAJE DE LA ESTAMPILLA %
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL – CE (CONTRATO DE OBRA)	5.0
PRO-CULTURA – EC > a UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0
PRO-DESARROLLO URBANO – EP < a 2.196 UVT (DE $1 y < $103.354.740)	1.0
PRO DESARROLLO URBANO – EP >= a 2.196 UVT (MAYOR O IGUAL A $103.354.740)	3.5
PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EA	2.0
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN - ED	2.0
PRO JUSTICIA FAMILIAR - EJ	2.0
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE - EV	2.0
PRO HOSPITAL - EH	1.0
PRO UNIPACIFICO – EU TODO TIPO DE CONTRATO	0.5
PRO UNIPACIFICO – EU – ALQUILER ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	1.0

12. FIRMA RESPONSABLES



JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Elaboró: Johyner Obregón Morales, Contratista
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes, Contratista
Aprobó: Luz Elena Fernández Mayor, Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.